



“1983/2023 - 40 años de Democracia”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

Ley de promoción del Hidrógeno Verde

Artículo 1.- La presente ley tiene como objeto el impulso y promoción del hidrógeno denominado limpio, o verde, como complementaria de las disposiciones de la ley 26.123 de promoción del hidrógeno.

Artículo 2.- Se considerará a los efectos de esta ley, hidrógeno verde, a aquel que es producido a partir de procesos de electrólisis que emplean como matriz energética fuentes renovables y sin emitir gases contaminantes.

Artículo 3.- Todos los proyectos de hidrógeno verde que se presenten en virtud de la ley 26.123 deberán ser tratados en un plazo de 90 días desde su presentación. En todos los casos se deberá dar asistencia técnica a fin de propiciar la viabilidad de los proyectos ingresados.

Artículo 4.- Además de los beneficios otorgados por la ley 26.123 los proyectos de hidrogeno aprobados tendrán los siguientes beneficios:

- a) Arancel 0% para la compra de equipos importados que no se fabriquen en el país y que no puedan ser remplazados que sirvan de forma directa al cumplimiento del proyecto.
- b) El Poder Ejecutivo junto al BCRA dispondrá la creación de líneas de crédito con tasas preferenciales absorbiendo el costo de la financiación para la compra de bienes.
- c) Por el plazo de un año el gobierno nacional se hará cargo de la mitad de las contribuciones patronales de las personas directamente afectadas al proyecto aprobado.



Artículo 5.- La autoridad de aplicación deberá controlar que el proyecto cumpla con los estándares ambientales fijados por la reglamentación respecto a considerar el hidrógeno como verde.

Artículo 6.- Invítese a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente proyecto, y generar un marco regulatorio y de exenciones fiscales acorde al espíritu de esta ley.

Artículo 7.- De forma.



FUNDAMENTOS

Señor presidente,

El presente proyecto es una reproducción de Expediente 4574-D-2021 de mi autoría.

En la actualidad estamos atravesando una crisis climática, la sociedad genera cada vez más gases de efecto invernadero y es necesario replantear la forma en que producimos, la energía que consumimos y nuestro modo de vida. Estamos apremiados por una amenaza climática que nos obliga a repensar nuestro modo de producción y consecuentemente a acelerar la transición energética a energías más limpias y sustentables.

En este contexto es imperante pensar y desarrollar estrategias que promuevan la descarbonización de la atmósfera. La necesaria descarbonización de los sistemas de energía en todo el mundo requiere la introducción a gran escala de vectores de energía limpia que reemplazan gradualmente a los combustibles fósiles, como el petróleo y el gas, para aplicaciones en todos los sectores energéticos y en la industria química.

Uno de los portadores de energía limpia más importantes es el hidrógeno “verde” producido a partir de energía renovable. El hidrógeno utilizado como combustible elimina las emisiones contaminantes, dado que el proceso electroquímico resultante de mezclarlo con el oxígeno genera electricidad y sólo emite agua.

El hidrógeno verde ofrece múltiples aplicaciones ya probadas en materia de transporte, industria y generación de energía para todo el proceso productivo y la vida cotidiana. Su principal virtud es la no emisión de gases contaminantes a la atmósfera lo que reduce el efecto invernadero y el calentamiento global. El proyecto de ley tiene como objetivo incentivar de a cada uno que pretenda cambiar su forma de producir para hacerla más sustentable y amigable con el medio ambiente.



Entendemos que debe ser prioridad del Estado la concientización sobre la importancia de un ambiente sano y sustentable y acompañar, como se propone en este proyecto, cualquier iniciativa que tenga como objetivo una mejora ambiental en el proceso productivo.

En el contexto de restricciones de importación actual, es importante que nadie se vea afectado por ellas al momento de emprender un cambio de paradigma, el Estado debe ser aliado de dicho cambio y no poner trabas administrativas o de otra índole para su concreción.

El principal desafío que tienen estas nuevas formas de generación de energía es la competitividad en cuanto costos a fin de poder llevar las producciones a grandes escalas de una forma sostenible. Creemos que el Estado no puede ser un jugador pasivo en el cambio climático, sino que debe propiciar que esa brecha sea achicada incluso utilizando recursos propios, ya que lo está en juego es la viabilidad del planeta lo que tiene un valor intrínseco y no solo comercial.

Es necesario desarrollar políticas y marcos regulatorios dirigidos a estimular la inversión privada y ayudar a la aplicación de este cambio y esperamos que este proyecto sea un comienzo para una discusión más de fondo respecto a toda la matriz energética.

Argentina debe estar en la vanguardia de la producción de hidrógeno verde, tiene las condiciones necesarias para su desarrollo, incluso la región patagónica tiene los recursos de energía eólica más constantes del mundo y dispone los restantes recursos para un desarrollo sostenible.

Además, no se parte de cero ya que en el país hay un mercado del llamado hidrógeno gris (hidrógeno producido por reformado de metano), por lo que la transición a hidrógeno verde es posible a través del sector industrial nacional con un fuerte apoyo del Estado. El hidrógeno también potenciará la posibilidad de aprovechar los recursos de energía renovable de mayor calidad.



La cuestión ambiental ya no es un problema de nuestros hijos o nietos, es un problema actual y es responsabilidad de los que tenemos hoy la potestad de legislar, bregar por un país más ecológico.

Por todo lo expuesto, y con el convencimiento de que nuestro medio ambiente necesita esta política, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de ley.

Martin Maquieyra

Diputado Nacional.